MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION COMPLEMENTARIO ID Nº 470.606

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación complementario resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional "Consultoría para la Implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social – SIIS de la UTGS – 2° Convocatoria" _ ID N° 470.606.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por la Resolución MDS Nro. 511/2025, indicándose que está conformado por: **Econ. Carlos Álvarez Penayo, Director General de Administración y Finanzas; C.P. María Elena Pereira Duarte, Directora Financiera;** y **Lic. Jorge Espínola, Director de Control y Seguimiento**.

Considerando el Informe de Evaluación N° 22.1/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, resulta necesario elaborar el presente Informe de Evaluación complementario, a fin de realizar la aplicación de la fórmula de puntaje de costo y la ponderación combinada (70% técnica + 30% económica), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, SEGUNDA ETAPA: Evaluación económica.

El Informe de Evaluación N° 22/2025 (Oferta Técnica), de fecha 30 de octubre de 2025, establece el puntaje alcanzado por la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., cuyo total arroja 79 puntos, única oferta presentada en la contratación de referencia; por lo que, conforme a la Resolución GS – MDS N° 31/2025 de fecha 05/11/2025, se aprueba el resultado de la Evaluación Técnica y se autoriza la apertura de su oferta económica.

Seguidamente, se convocó y procedió a la apertura de la propuesta económica de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. La Apertura del sobre económico fue realizada en fecha 12 de noviembre de 2025 a las 09:30 hs., dejándose constancia de todo lo actuado en el Acta.

Resumen de la Oferta

Nº	*Oferente*	*RUC*	*Monto Propuesto*
1	*FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.*	*80078258-5*	*Gs. 169.193.640 – (guaraníes ciento sesenta y nueve millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta)*

2. Método de Evaluación:
De conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 numeral 2) – **"2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica..."**

De conformidad a la disposición contenida en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, SEGUNDA ETAPA, se ha procedido al desarrollo de la Evaluación Económica, específicamente a la aplicación de la fórmula de puntaje de costo y la ponderación combinada, conforme se detalla a continuación:

2.1- Fórmula de puntaje de costo y la ponderación combinada.
A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espínola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

SEGUNDA ETAPA: Evaluación económica.

I- Evaluación de Costos (Equivalente al 30% de la evaluación)
Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:
***Puntaje de Costo** = (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100.*

Es así que, conforme a la oferta económica presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**:

Puntaje de Costo= (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100
Puntaje de Costo= (169.193.640) / (169.193.640) * 100 = **100**

Resultado del puntaje de costo, para la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.: 100 puntos.

II- Evaluación Combinada.
***Evaluación Final**: Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.*
***Evaluación Combinada:** El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.*
***Puntaje Total**= 0,70 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 *(Puntaje Propuesta Económica)*
La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
"SE ADJUDICARÁ AL OFERENTE CUYA OFERTA OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO"

Resultado del puntaje técnico, conforme al informe de evaluación propuesta técnica, para la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.: 79 puntos.

Puntaje Total: 0.70 *(79) + 0.30 *(100) =
55.3 + 30 = **85.3 PUNTOS**

Análisis del Precio propuesto para la adjudicación:

Al término del análisis del monto ofertado por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.,** el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa.

El puntaje alcanzado, posterior a la aplicación de la fórmula combinada, de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** es de 85.3 puntos. Su propuesta cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia para la prestación de los servicios requeridos y, conforme a la evaluación técnica realizada, además cuenta con la capacidad legal y la experiencia requerida.

Se emite el presente Informe de Evaluación Complementario en fecha 24/11/2025.

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espínola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social